

Anexo F INFORMACIÓN SOBRE CONSIDERACIONES SOCIOECONÓMICAS

Debería realizarse una evaluación de las posibles medidas de control relativas a los productos químicos bajo examen para su incorporación en el presente Convenio, abarcando toda la gama de opciones, incluidos el manejo y la eliminación. Con ese fin, debería proporcionarse la información pertinente sobre las consideraciones socioeconómicas relacionadas con las posibles medidas de control para que la Conferencia de las Partes pueda adoptar una decisión. En esa información han de tenerse debidamente en cuenta las diferentes capacidades y condiciones de las Partes y ha de prestarse consideración a la lista indicativa de elementos que figura a continuación:

- (a)** Eficacia y eficiencia de las posibles medidas de control para lograr los fines de reducción de riesgos:
 - (i) Viabilidad técnica; y
 - (ii) Costos, incluidos los costos ambientales y para la salud;
- (b)** Alternativas (productos y procesos):
 - (i) Viabilidad técnica;
 - (ii) Costos, incluidos los costos ambientales y para la salud;
 - (iii) Eficacia;
 - (iv) Riesgo;
 - (v) Disponibilidad; y
 - (vi) Accesibilidad;
- (c)** Efectos positivos y/o negativos de la aplicación de las posibles medidas de control para la sociedad:
 - (i) Salud, incluida la salud pública, ambiental y en el lugar de trabajo;
 - (ii) Agricultura, incluidas la acuicultura y la silvicultura;
 - (iii) Biota (diversidad biológica);
 - (iv) Aspectos económicos;
 - (v) Transición al desarrollo sostenible; y
 - (vi) Costos sociales;

- (d) Consecuencias de los desechos y la eliminación (en particular, existencias de plaguicidas caducos y saneamiento de emplazamientos contaminados):
 - (i) Viabilidad técnica; y
 - (ii) Costo;
- (e) Acceso a la información y formación del público;
- (f) Estado de la capacidad de control y vigilancia; y
- (g) Cualesquiera medidas de control adoptadas a nivel nacional o regional, incluida la información sobre alternativas y otras informaciones pertinentes sobre gestión de riesgos.